

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Vivienda letra A del piso noveno, escalera izquierda del edificio sito en la manzana XVII del ensanche de Amara, de Donostia, hoy calle de los Amezqueta, número 10.

Inscrita al tomo 1.169, libro 61, folio 133 vuelto, finca número 14.437 del Registro de la Propiedad número 6 de Donostia.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B. Número 3-A, local número 2 en la planta baja, de la casa señalada con el número 59 de la avenida de Navarra, de Rentería.

Inscrita al tomo 831, libro 527, folio 145, finca número 22.770 del Registro de la Propiedad número 3 de Donostia.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acebedo.—El Secretario.—15.315

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 140/1997, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María Lourdes Barreto Martín, don Pedro Nolasco Pérez Martín y cónyuges, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica: Trozo de tierra, conocido por «Parda», en el pago de Los Canarios, perteneciente al término municipal de Fuencaliente; con una superficie de 4 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 437 metros cuadrados, que contiene una vivienda unifamiliar, con 112 metros cuadrados de superficie construida (95 metros cuadrados de superficie útil). Linderos: Al norte, con herederos de doña Francisca Pérez Triana; al sur, calle; al este o naciente, con herederos de doña María Isabel Hernández, y al oeste o poniente, con pared divisoria que le separa de los terrenos de doña Agripina Pérez Triana. Datos registrales: Tomo 1.303, libro 52, folio 85, inscripción segunda. Se halla inscrita en su totalidad a favor de los cónyuges don Pedro Nolasco Pérez Pérez y doña Elsa Alonso Hernández, conjuntamente y para la sociedad conyugal.

Valor: 17.300.000 pesetas.

Rústica: Finca ubicada en el pago de La Montaña, perteneciente al término municipal de Breña Baja; con una extensión superficial de 7.203 metros cuadrados, conteniendo una casa tipo chalé, de dos plantas de altura, que dispone de los siguientes anexos: Garaje, bodega, piscina, dos pajaros restaurados, jardines y huertas de frutales, totalmente vallada. La superficie del chalé es de 328 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con herederos de don Amado de la Cruz de Paz; al sur, con camino de Payos (lindero de Breña Baja y Mazo), por donde tiene el acceso; al este o naciente, con rústica de los herederos de don Agustín García, y al oeste o poniente, con rústica de don José Gregorio Hernández Pérez. Datos registrales: Tomo 1.079, libro 54, folio 131, finca número 1.478-N, del Ayuntamiento de Breña Baja.

Valor: 45.300.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 27 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—15.291.

SANTA FE

Edicto

Don Blas González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Manuel López

García y doña Concepción Huertas Adarve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 11.609, inscripción primera, tomo 1.350, libro 199, folio 39. Es piso en planta primera, puerta 7, destinado a vivienda, de tipo 1-H, con superficie útil de 111,17 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.955.952 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de febrero de 1999.—El Juez, Blas González Navarro.—El Secretario.—15.321.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, instado por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor García Valdecasas Luque, contra «Suministros Ávila Castro, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de